

2 Julio 1700 136

Contracto de los setenta y ocho hombres, que faltaron a esta Ciudad para completar el remplazo de desertores, muertos, y despedidos hasta el numero de 100. de un contingente del Regim^{to}. de Artilleria: con expresion de los que tocan a cada diputacion, y equidad, y al cargo dividido en tres Clases en la primera se pondra el numero de los soldados efectivos, que como antiguos, o condecorados no han parecido, para tratar de su prision, o remplazo por nueva suerte: En la segunda los que se deben conrear nuevamente, como remplazos de los despedidos, o desertados despues de las marchas, y en la tercera el total para el cotexo, y todo es como se sigue.

	Soldad. antiguo y condecorados que no han parecido.	Sold. que se deben reempl. por nuevos.	Total, p. el contingente de Artilleria.
Conduermas	001	001	002
Praya	0	001	001
Pueblo y Barrio	001	0	001
Monteaquedo	001	003	004
Santomera	001	001	002
Alpuex	001	000	001
Alvarez	003	001	004
Palmas	003	0	003
Fonseca	003	0	003
Beniázar	002	001	003
Rincon de sea	001	0	001
Bemiel	001	0	001
Canadas de ^{no} Ledas	002	0	002
Comera	007	001	008
Pacheco	004	0	004
			0016